

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **79**

Fecha: 12/05/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2020 00361	Verbal	VIRGILIO HERNAN NOVOA RODRIGUEZ	ALLIANZ SEGUROS S. A.	Auto decide recurso Revocar auto recurrido del 13 de diciembre de 2022, visto en el consecutivo 32 del plenario.	11/05/2023	
11001 31 03 027 2020 00361	Verbal	VIRGILIO HERNAN NOVOA RODRIGUEZ	ALLIANZ SEGUROS S. A.	Auto pone en conocimiento Se reconoce sucesores procesales Art. 70 CGP, Obre en autos las pruebas trasladadas allegadas por la Fiscalía 75.	11/05/2023	
11001 31 03 027 2021 00318	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS S. A.	JORGE EDUARDO CALDERON QUIROGA	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes las propuestas de conciliación, se realiza la audiencia programa sin lugar a reprogramar. Tiénese en cuenta los correos aportados.	11/05/2023	
11001 31 03 027 2022 00135	Ejecutivo Singular	SICTE INFRAESTRUCTURAS SAS	CONSORCIO CREAR EDUCATIVO	Auto inadmite demanda Se inadmite la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	11/05/2023	
11001 31 03 027 2022 00135	Ejecutivo Singular	SICTE INFRAESTRUCTURAS SAS	CONSORCIO CREAR EDUCATIVO	Auto estar Resuelto por el Superior Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el superior, quienes en providencia del 19-12-2022, revocó la providencia de fecha 26-05-2022. Téngase en cuenta que se cumplió con el impulso procesas Art. 329 CGP.	11/05/2023	
11001 31 03 027 2022 00501	Ordinario	CESAR JAVIER RODRIGUEZ SIERRA	KABIL SAS	Auto resuelve retiro demanda Se acepta retiro de la demanda,	11/05/2023	
11001 31 03 027 2022 00544	Abreviado	CLUB CAMPESTRE EL RANCHO	ANDRES EDUARDO CHACON AMEZQUITA	Auto concede apelación efecto suspensivo Concédase el recurso de apelacion en el efecto DEVOLUTIVO, contra el auto de fecha 17-03-2023. Para ante el Superior. Remitase.	11/05/2023	
11001 31 03 027 2023 00151	Ejecutivo Singular	BANCO CAJA SOCIAL S. A.	LISSETH CRISTINA RINCON ESPINEL	Auto libra mandamiento ejecutivo Auto libra mandamiento de pago, ordena correr traslado por el término de ley, notifíquese a la parte demandada (Art. 8 y Parágrafo del Art. 9 Ley 2213 de 2022 en concordancia con los Art. 291 y 292 del CGP). Dese traslado en los términos del Art. 431 y 442 del CGP). Sobre costas se resolverá en su oportunidad. Reconócese personería al apoderado actor, provéasele link del expediente digital.	11/05/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2023 00151	Ejecutivo Singular	BANCO CAJA SOCIAL S. A.	LISSETH CRISTINA RINCON ESPINEL	Auto decreta medida cautelar Procédase conforme lo dispuesto en auto.	11/05/2023	
11001 31 03 027 2023 00153	Verbal	BANCOLOMBIA	MAURICIO PEREZ SANCHEZ	Auto resuelve retiro demanda Auto acepta retiro demanda Arto. 92 CGP, sin lugar a desglose físico por tratarse de una demanda digital (Decreto 806 de 2020). Déjense las constancias de rigor.	11/05/2023	
11001 31 03 027 2023 00154	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	ANDRES FERNANDO ROJAS	Auto libra mandamiento ejecutivo Auto libra mandamiento de pago, ordena correr traslado por el término de ley, notifíquese a la parte demandada (Art. 8 y Parágrafo del Art. 9 Ley 2213 de 2022 en concordancia con los Art. 291 y 292 del CGP). Dese traslado en los términos del Art. 431 y 442 del CGP). Sobre costas se resolverá en su oportunidad. Reconócese personería al apoderado actor, provéasele link del expediente digital.	11/05/2023	
11001 31 03 027 2023 00154	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	ANDRES FERNANDO ROJAS	Auto decreta medida cautelar Procédase conforme lo dispuesto en auto.	11/05/2023	
11001 31 03 027 2023 00163	Abreviado	BANCO DAVIVIENDA S.A.	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE PABLO ENRIQUE CHAVEZ LOZANO (QEPD(	Auto admite demanda Admite demanda, córrase trasladado a la parte demandada por el término de 20 días, a partir del día siguiente hábil de la notificación. Ordenase emplazamiento a los herederos indeterminados, procese la inclusión de datos (Art. 5 Acuerdo PSAA14-10118 del 04-03-2014 y Art. 10 Ley 2213 de 2022), Reconócese personería al apoderado actor. Por secretaría provéasele el enlace del expediente digital.	11/05/2023	
11001 31 03 027 2023 00167	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	JOSE GABRIEL BRACAMONTE RODRIGUEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Auto libra mandamiento de pago, ordena correr traslado por el término de ley, notifíquese a la parte demandada (Art. 8 y Parágrafo del Art. 9 Ley 2213 de 2022 en concordancia con los Art. 291 y 292 del CGP). Dese traslado en los términos del Art. 431 y 442 del CGP). Sobre costas se resolverá en su oportunidad. Reconócese personería al apoderado actor, provéasele link del expediente digital.	11/05/2023	
11001 31 03 027 2023 00169	Especial De Pertenencia	NURY DEL CARMEN ALVAREZ DE SALAMANCA	HEREDEROS INDETERMINADOS DE ELVIRA ZABALA DE RAMIREZ Y PERSONAS INDETERMINADAS	Auto resuelve retiro demanda Se acepta el retiro de la demanda, por haber sido presentada de manera digital de conformidad a la Ley 2213 de 2022, por tal razón no hay lugar a desglose físico. Déjense las constancias y anotaciones a que haya lugar.	11/05/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2023 00185	Ordinario	ALEJANDRO TORRES PEÑA	MARIO MORALES TOVAR	Auto admite demanda Se admite demanda, désele el trámite Art. 368 y subgtes. CGP. Notifíquese la parte demandad conforme los Arts. 291 y 292 del CGP, y Art. 9 de la Ley 2213 de 2022. Previo al decreto de medidas préstese caución Art. 590 CGP., en el término de cinco días. Reconócese personería al apoderado actor y remítase el Link del expediente digital.	11/05/2023	
11001 31 03 027 2023 00205	Tutelas	LADY JOHANA ROZO FAJARDO	RAMA JUDICIAL	Auto concede impugnación tutela Se concede impugnación frente al fallo de tutela, presentado oportunamente, para ante el Tribunal Superior de Bogotá - Sala Civil. Notifíquese y remítase por el medio más expedito al superior.	11/05/2023	
11001 40 03 034 2023 00200	Tutelas	JONATHAN DAVID OROBAJO RAMIREZ	LUIS ATUESTA	Sentencia tutela Segunda Instancia Sentencia confirma fallo impugnado, notifíquese a las partes y al juez de primera instancia, en su oportunidad remítase a la Corte Constitucional para su eventual revisión.	11/05/2023	
11001 41 89 007 2023 00525	Tutelas	YULIANA VILLA GARCIA	NUEVA EPS	Sentencia tutela Segunda Instancia Sentencia confirma fallo impugnado, notifíquese a las partes y al juez de primera instancia, en su oportunidad remítase a la Corte Constitucional para su eventual revisión.	11/05/2023	
11001 41 89 031 2023 00174	Tutelas	EDINSON GALINDO CELIZ (AGENTE OFICIOSO DE PIERRE GALINDO)	FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR	Auto rechaza demanda Rechaza demanda Arto. 90CGP, sin lugar a desglose físico por tratarse de una demanda digital (Ley 2213 de 2022). Déjense las constancias y anotaciones a que haya lugar.	11/05/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/05/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGÓN MONTENEGRO
SECRETARIO